

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 004/2009 - (577) - Año XX

Allen, 26 de Enero de 2009.

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 119/08.C.D.

Resolución Municipal Nº 0016/09 (12-01-09) -PEM.-
Nota Nº 018/09 CD. (08-01-09) remiten la presente Ordenanza Municipal con la salvedad pertinente.-

RECONOCE a la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Junta Vecinal de los Barrios Bifulco, 17 de Agosto e Invernadero.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 119/08.C.D.

Allen, 11 de Diciembre de 2.008.-

VISTO:

La convocatoria a elecciones de Junta Vecinal conformada por los Barrios Bifulco, 17 de Agosto e Invernadero, llevada a cabo por la Dirección de Juntas Vecinales, Secretaría de Gobierno, conforme al Artículo 11º de la Ordenanza Municipal Nº 093/00; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de Juntas Vecinales ante la convocatoria mencionada, fija el llamado a elecciones de la Junta Vecinal de los Barrios Bifulco, 17 de Agosto, e Invernadero el día 21 de Diciembre de 2008;

Que esta Junta Vecinal está conformada por tres Barrios según lo dispuesto por Resolución Municipal Nº 797/06;

Que mediante el Acta Nº 22/08 del libro respectivo, la Junta Electoral de Juntas Vecinales, proclama como ganadora a la única Lista

presentada color Verde, conforme al Art. 15º "in fine" de la Ordenanza Municipal Nº 093/00;

Que la Ordenanza Municipal Nº 090/05 modifica el Artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nº 093/00 y establece que las Juntas Vecinales de la Jurisdicción de la Ciudad de Allen serán reconocidas por Ordenanza conforme a lo establecido por el Artículo 106º, inciso a) de la Carta Orgánica Municipal;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-12-08, según consta en Acta Nº 878, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE a la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Junta Vecinal de los Barrios Bifulco, 17 de agosto e Invernadero, integrada por los vecinos que a continuación se detallan, según consta en el Acta Nº 022/08, del libro de la Junta Electoral de

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

Juntas Vecinales, por los motivos expuestos en los considerandos:

VOCAL 2°: MARILEF, María Marta. DNI: 22.541.418.-

COMISION DIRECTIVA:

COMISION REVISORA DE CUENTAS:

PRESIDENTE: MORAN, Cecilia Ramona DNI.26.236.177.-

1ER. MIEMBRO TITULAR: JIDER, Omar DNI. 11.861.823.-

VICE-PRESIDENTE: MUÑOZ, Norma del Carmen, DNI. 30.057.594.-

2DO. MIEMBRO SUPLENTE: ESTRAMBAY, Nélide Mirta DNI. 14.788.056.-

SECRETARIO: ANTINAO, Gustavo Eriberto, DNI. 20.123.476.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido. archívese.-

PRO-SECRETARIO: MORAN, Alfredo Ezequiel, DNI. 31.724.305.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 119/08.C.D.
José Luís ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N°0016/09 (12-01-09) -PEM.- Nota N° 018/09 CD. (08-01-09) remiten la presente Ordenanza Municipal con la salvedad pertinente.-

TESORERO: ESPINOZA, Claudio Alfredo, DNI. 25.655.208.-

#####

PRO-TESORERA: RAMOS, Graciela, DNI. 18.445.058.-

VOCAL 1°: FUENTEALBA, Bernardino DNI. 11.860.686.-

La transcripción de la Ordenanza es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 004/2009 (577)-Año XX-se terminó de imprimir el 26 de Enero de 2009, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-